RESOLUCION N°.....4359.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC N° 75/2.012 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID N° 246.158.-

Asunción, 26 de marzo de 2.013.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 12/2013, sobre la **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 75/2.012 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 18/13 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.118 de fecha 23 de octubre de 2012, se aprueba las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC N° 75/2.012 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA",** y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución N° 3.793 del 16 de mayo de 2.012, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. René Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.l

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 12 /2013 de fecha 28 de febrero de 2.013, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 12/2013, recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N°*

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

ALICIA BEATRIZ PECHA de CORREA
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RESOLUCION Nº.....4359.....

2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la firma ***DECKEN S.A.*** *en el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA - PAC Nº 75/2012 "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA",*** *por el monto de su oferta económica G. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones... ".*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 18/13 de fecha 01 de marzo de 2013, concluye y menciona lo siguiente: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación Nº 12/2013, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda la* ***adjudicación*** *en el Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 75/2012 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" – ID Nº 246.158,*** *a la firma* ***DECKEN S.A.****, por el monto de su oferta económica, G. 90.000.000 (guaraníes noventa millones), por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones... ".*

El mencionado Dictamen también mencionó: "...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se** ***ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "por la cual Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

La presente adjudicación se ajusta a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y por lo tanto se sustenta en el mismo, para la aprobación respectiva.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 12/2013 de fecha 28 de febrero de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ALICIA BEATRIZ PESOLA DE CUEVAS
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

RESOLUCION Nº 4359

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 75/2.012 – "CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DIGITAL DE LAS SESIONES PLENARIAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA" – ID Nº 246.158,** a la firma **DECKEN S.A.,** por el monto de **G. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones)**, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

ALICIA PUCHETA DE SPONZA
Secretaria

ANTONIO FRETES
Ministro

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Ante mi:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario